

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1595-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1595.

Se aprueba la agenda 1595 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1595. 2. Revisión y aprobación del acta 1594. 3. Informes. 4. Presentación de Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023. 5. Tarifas para los procesos de evaluación en el 2023. 6. Solicitud de Prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1594.

Se aprueba el acta 1594 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El 23 de junio de 2022, se cumplió con el primer ciclo de ceremonias de acreditación, en total, se entregaron 49 certificados, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la participación de los miembros del Consejo.
2. El 22 de junio presidió la ceremonia de acreditación en la Universidad Veritas, mientras que el 23 de junio asistió a la ceremonia de acreditación de la UISIL, sede San Carlos. El Rector de la UISIL consultó sobre el estatus del Proceso 176, por lo que se le indicó que el tema se ha analizado en varias ocasiones en las sesiones del Consejo y que se les notificará, una vez que, se defina el criterio. El Rector de la UISIL manifestó su interés de expresar a través de una reunión con el Consejo, la posición de la universidad, razón por la cual, el M.Sc. Sancho Mora traslada este mensaje.

3. Se refiere a la noticia sobre el informe del Banco Mundial y la UNICEF “Dos años después: Salvando a una generación”, el cual, plantea que un 80% de estudiantes de sexto grado no podrán comprender textos simples de lectura. Para el M.Sc. Sancho Mora, la crisis que enfrenta el sector educación debe también ser analizado desde la educación superior.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que en relación con el Proceso 176, se debe continuar con la línea de trabajo establecida para presentar una propuesta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la coordinación de las reuniones de trabajo, con el propósito de empezar pronto con lo relacionado al Proceso 176, y una vez que se cuente con una posición por parte del Consejo se pueda recibir al Señor Rector de la UISIL. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el transcurso del día se les presentarán opciones de fechas para que puedan dar inicio con el trabajo relacionado al Proceso 176.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Previa autorización de la Presidencia y coordinación con las demás directoras de área estará en vacaciones las próximas dos semanas, además, se coordinó con el M.Sc. Francisco Sancho que según los temas de agenda es importante que la respectiva Directora esté al tanto en caso de requerir aclarar consultas. Sin embargo, la M.Sc. Ramírez aclara que laborará un par de mañanas, con el propósito de firmar documentos.

El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la regulación para la firma de documentos en periodo de vacaciones.

La Licda. Kattia Mora explica que el SINAES brinda la posibilidad de tomar vacaciones fraccionadas, por lo que un funcionario puede solicitar medios días. En caso de requerirse una firma no se podría estar en condición de vacación ni incapacidad, en este caso, se debe estar laborando.

La M.Sc. Laura Ramírez aclara que tendrá habilitadas 2 mañanas, en las cuales estará trabajando, las cuales no serán vacaciones.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre la persona que quedará a cargo de la Dirección Ejecutiva.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se solicitó el apoyo de la M.Sc. Sugely Montoya Sandí para trámites administrativos en relación con los reportes directos de la Dirección Ejecutiva.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:21 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que en el sector público nunca quedan vacíos, por lo que se le consulta a la Licda. Kattia al respecto.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que, aunque la Presidencia es un órgano colegiado cumple funciones administrativas de gestión, en determinados casos, en caso de que no haya sustitución de la Dirección Ejecutiva temporalmente.

Artículo 4. Presentación de Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el ejercicio de los lineamientos para la formulación siempre se realiza porque es el que define cómo se van a ejecutar los recursos del año siguiente, sin embargo, hay una atenuante que se está revisando con la aplicación de la regla fiscal, dado que el Presidente de la República firmó el decreto. Se debe aclarar si será lo ejecutado o lo formulado, sin embargo, en principio será lo formulado.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:24 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que ya se ha trabajado en la planificación del presupuesto y se cuenta con cifras preliminares, las cuales se han discutido con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, sin embargo, hay una serie de acciones de las cuales hay que tomar decisiones.

En todos los periodos presupuestarios se hace un trabajo importante sobre los lineamientos, tanto en los términos de ingresos como gastos, dado que hay variables que están relacionadas con la proyección de las cifras que se van a trabajar para el año, por lo cual, es parte de lo que se presentará en la sesión de hoy.

Recientemente, salió un decreto relacionado con la regla fiscal y realiza un cambio en relación con la forma de cálculo de los presupuestos institucionales.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que el Reglamento de Proceso Presupuestario indica que el Consejo Nacional de Acreditación debe aprobar los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto del año 2023, por lo que procede a iniciar la presentación.

Entre los principales considerandos se encuentran los siguientes puntos:

- Presupuesto 2023 - Regla Fiscal (incremento 1.96% oficio DM-0238-2021).
- No se autorizan plazas nuevas.
- Temas salariales regulados ley N° 9635.
- Recursos Auditoría Financiera.
- Procesos Evaluación virtuales (procesos presenciales únicamente bajo autorización del CNA).
- Gastos asociados a Ceremonias asumidos por Instituciones de Educación Superior.
- La Dirección Ejecutiva, la División de Servicios de Apoyo a la Gestión coordinarán el proceso de formulación del PAO y Presupuesto 2023 según normativa.
- La relación entre PEI y PAO.

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

Se conoce el insumo sobre los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público al Consejo Nacional de Acreditación, como Jerarca del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), le compete la aprobación de su presupuesto, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.
2. Como parte de las acciones necesarias para lograr un correcto desarrollo del Subsistema de Presupuesto Institucional, el Consejo Nacional de Acreditación emitió el Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), que tiene como propósito regular los principales aspectos relacionados con la formulación, aprobación ejecución, control y evaluación del PAO y el Presupuesto institucional del SINAES.

3. El SINAES se encuentra en fechas previas al inicio de la formulación PAO y Presupuesto Ordinario período 2023, para su posterior aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la normativa aplicable.
4. Para efectos de la formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, resulta importante la emisión de lineamientos que orienten el respectivo proceso, así como la gestión institucional y el uso de sus recursos disponibles en el ejercicio económico del 2023, todo sin perjuicio de las disposiciones normativas aplicables.
5. Que internamente el proceso presupuestario se regula a partir de lo dictado en el “Reglamento del Proceso Presupuestario del SINAES”.

SE ACUERDA

1. Se acuerda emitir los siguientes Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del 2023:

Lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario año 2023

Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento de presupuesto del Sinaes y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), y demás normativa aplicable, se emiten los siguientes lineamientos para su formulación.

CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto 2023 deberá ajustarse a la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y las correspondientes disposiciones sobre esta materia emitidas por el Ministerio de Hacienda, que disponen que el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá sobre pasar el 1,96% (oficio DM-0238-2021, Ministerio de Hacienda).
2. Para el periodo 2023, no se autoriza la creación de plazas nuevas. En caso de que se requiera crear una plaza nueva durante el periodo 2023 se deberá contar con la aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la afectación presupuestaria a mediano plazo.
3. Para el periodo 2023 no se aplicarán incrementos salariales por costo de vida a partir de lo establecido en el título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, artículo 13, inciso “c” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635, este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento.
4. Las previsiones para el pago por recargo de funciones se realizarán conforme lo disponen los artículos 12 y 17 del Reglamento autónomo de trabajo del Sinaes, respectivamente. Además de lo establecido en el decreto N 42798-H “Medidas para control y reducción del gasto público”, artículo 5.
5. Se proyectará en el presupuesto 2023 el pago por concepto de anualidades. Este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y la Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas N°9635.
6. El presupuesto 2023, deberá incluir recursos para la ejecución del plan anual de capacitación y desarrollo profesional del Sinaes (según la disponibilidad), conforme el artículo 36 del Reglamento autónomo de trabajo del Sinaes.
7. Se incluirá recursos en el presupuesto 2023 para el pago por concepto de prestaciones legales por la finalización de contratos por tiempo determinado.
8. El presupuesto 2023, deberá incluir los recursos correspondientes para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones tributarias que correspondieren, según lo estipulado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 y otra normativa aplicable.
9. El presupuesto 2023 incorporará los recursos necesarios para la realización de auditoría externa de la información financiera del Sinaes.
10. El presupuesto deberá contener las previsiones necesarias para fortalecer la mejora continua del sistema de Control Interno Institucional (SCII), de conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP).
11. El presupuesto 2023, dadas las limitaciones de crecimiento establecidas bajo oficio DM-0358-2028 de Ministerio de Hacienda, considera dentro de sus estimaciones la ejecución de procesos de evaluación virtuales y únicamente considerará recursos para evaluaciones presenciales con acompañamiento del par nacional en casos aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación en concordancia con las limitaciones de gasto periodo 2023.

12. Dado el panorama financiero del Sinaes y sus limitaciones presupuestarias y en relación con las ceremonias de acreditación se procederá a realizar una proyección y propuesta con base en la cual, en caso de requerir presencia del SINAES (funcionarios o CNA), sea las IES las que costeen los costos de transporte y viáticos.
13. Se presupuestan los ingresos por servicios acorde con la estimación realizada por la División de Evaluación y Acreditación de procesos a recibir durante el 2023 y conforme a las tarifas establecidas para ese periodo según acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación.

DE LAS COMPETENCIAS

14. La Dirección Ejecutiva, en conjunto con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, coordinarán el proceso de formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, e instruirán a las distintas divisiones sobre el uso de la metodología y herramientas respectivas que dispone el marco normativo correspondiente. Asimismo, velarán por el cumplimiento del bloque de legalidad atinente a esta materia según lo dictaminado en el Reglamento Orgánico del Sinaes (artículo 13).
15. La Dirección Ejecutiva y los directores de división, según corresponda, establecen o revisan los objetivos y metas a alcanzar en el período 2023, según el Plan Estratégico Institucional, para cumplir los objetivos misionales del Sinaes (en pro de la evaluación, acreditación y mejoramiento de la calidad de la educación superior).
16. Al Consejo Nacional de Acreditación le corresponde aprobar el PAO y Presupuesto Ordinario 2023, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.

DE LA METODOLOGÍA

17. El PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, se deberá elaborar según los objetivos y metas contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
18. El PAO y el Presupuesto 2023 se realizarán conforme al cronograma presentado en estos lineamientos, establecido en los anexos de estos lineamientos.

2. Informar a la administración para lo que corresponda.

Votación unánime

Artículo 5. Tarifas para los procesos de evaluación en el 2023.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta lo relacionado con las tarifas de servicios de evaluación y revisión externa para el año 2023.

Se realiza un recuento de la modificación de tarifas del SINAES para la evaluación externa durante la pandemia por COVID-19.



En el que se presenta la propuesta de actualización de tarifas para el año 2023, según lo establece, los siguientes cuatro aspectos principales:

- Retornar a tarifas que permitan cubrir los honorarios de los evaluadores.
- Establecer solo una distinción de tarifa entre carreras o conglomerados universitarios reacreditados.
- Mantener el subsidio para la evaluación de carreras parauniversitarias.
- Incrementar la tarifa para las revisiones de ACCM de medio periodo.

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a las tarifas, las cuales, son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:49 a.m.

Los miembros del Consejo continúan deliberando sobre el tema, el cual gira en torno a no aumentar las tarifas, es decir, conservar las tarifas actuales, aprobar la propuesta presentada por la administración o la de gradualizar las tarifas actuales con un aumento a un 20% según las tarifas actuales.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Administración una propuesta con nuevas estimaciones sobre el impacto de aumentar las tarifas actuales en un 20% para la sesión del 1 de julio de 2022.

Artículo 6. Solicitud de Prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta sobre la decisión que hay que tomar con respecto a la solicitud de prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Los miembros del Consejo expresan sus observaciones en relación con la solicitud de prórroga de la universidad, así como, en la propuesta presentada en el insumo técnico.

La Licda. Kattia Mora indica que la Ley del SINAES es el marco de acción, la cual indica funciones y limitaciones, sin embargo, ante la excepcionalidad de la solicitud es necesario hacer un análisis casuístico.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que trabajará con la Licda. Kattia Mora Cordero un insumo para presentar en una próxima sesión, con el propósito de continuar con la discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TRECE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo